

**ACTA DE PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN CONDICIONES HABILITANTES (PEE) N°22-A
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
“CONSTRUCCIÓN PARQUE CANINO VILLA LOS PRESIDENTES COMUNA DE ÑUÑO A”
ID 5482-26-LP26.**

En Ñuñoa, a 09 de abril de 2026, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada **“CONSTRUCCIÓN PARQUE CANINO VILLA LOS PRESIDENTES COMUNA DE ÑUÑO A**, cuyas bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°518 de 20 de febrero de 2026.

Para efectos de la evaluación, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Acta de Apertura Electrónica de 09 de abril de 2026.
- b) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°518 de 20 de febrero de 2026.
- c) Las respuestas a las consultas realizadas en el portal de Mercado Público, aprobadas mediante Decreto N°709 de fecha 18 de marzo de 2026.
- d) Las modificaciones a las bases, aprobadas mediante Decreto N°789 de fecha 25 de marzo de 2026.

1. COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo con el Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 10 de marzo de 2026, la Comisión Evaluadora está integrada por:

- A. Josefina Olivares Cava, RUT 15.642.488-9, o en caso de ausencia o impedimento, María Paz Palma, Rut 19.731.614-4, ambas funcionarias de la Dirección Asesoría Jurídica.
- B. Lorenzo Prado Farias, RUT 10.039.496-0, o en caso de ausencia o impedimento, Juan Nicolas Gamboa, RUT 18.707.740-0, ambos funcionarios de la Administración Municipal.
- C. Miguel Ángel Álvarez, Rut 18.366.082-9, o en su ausencia o impedimento, Marlene De diego Jiménez Rut 19.035.993-k, ambos funcionarios de la Secretaria Comunal de Planificación.

2. DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad con el cronograma de la licitación, con posterioridad al cierre del proceso de recepción de ofertas, el 09 de abril de 2026, se realizó la apertura de las ofertas primera etapa. En el acto de apertura se verificó la presentación de 15 ofertas, las cuales se individualizan a continuación:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LUCAS TORRES E.I.R.L. Nombre de fantasía: BHome	77.501.545-4	ACEPTADA
2	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA Nombre de Fantasía: Césped Y Canchas	76.515.413-8	ACEPTADA
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de Fantasía: Constructora e Inmobiliaria MB SPA	76.326.823-3	ACEPTADA
4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA Nombre de Fantasía: Constructora FMB	77.585.821-4	ACEPTADA
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA Nombre de Fantasía: Constructora TRIO SPA	76.255.178-0	ACEPTADA
6	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA Nombre de Fantasía: Fahneu Ltda	80.335.400-6	ACEPTADA
7	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA Nombre de Fantasía: FASAAM SPA	77.029.015-5	ACEPTADA
8	COMERCIAL FELP SPA Nombre de Fantasía: FELP SPA	76.427.199-8	ACEPTADA
9	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Nombre de Fantasía: GAC Construcciones	78.061.704-7	ACEPTADA

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
10	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA Nombre de Fantasía: IDR CHILE SpA	76.176.585-k	ACEPTADA
11	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA Nombre de Fantasía: Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo SPA	77.734.058-1	ACEPTADA
12	JORQUERA INGENIERIA SPA Nombre de Fantasía: Jorquera Ingenieria SPA	77.905.703-8	ACEPTADA
13	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA Nombre de Fantasía: Mauricio	77.057.443-9	ACEPTADA
14	ROYAL COMPANY SPA Nombre de Fantasía: Royal Company SPA	77.534.392-3	ACEPTADA
15	SIMATI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Nombre de Fantasía: Simati Ingeniería y Construcción SPA	77.822.818-1	ACEPTADA

A la fecha de la presente acta, se deja constancia, que no existen observaciones al acta de apertura disponible en el portal de compras públicas, en el ID 5482-26-LP26.

3. DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN AUSENCIA CONFLICTO

Previo a proceder al examen de las propuestas presentadas en de la licitación ID 5482-26-LP26, aperturada con fecha 09 de abril de 2026, teniendo a la vista el acta de apertura electrónica adjunta, los abajo firmantes, miembros de la comisión evaluadora y/o participantes del proceso de evaluación, declaramos de forma individual bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, declaramos que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, nos abstendremos de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, declaramos que nos comprometemos a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

4. ETAPA 1: CALIFICACIÓN DEL POSTULANTE.

En esta primera etapa se evaluarán dos factores fundamentales para determinar si la empresa postulante califica para participar del presente proceso licitatorio.

4.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.

El oferente deberá declarar y acreditar al menos cinco (5) Obras consistentes en:

- a. Mejoramiento, remodelación y/o reacondicionamiento de Bienes Nacionales de uso público.
- b. Obras que hayan iniciado a contar de enero 2020 en adelante y se encuentren totalmente ejecutadas a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Para acreditar cada una de las experiencias declaradas en el FORMULARIO DE POSTULACIÓN, el oferente deberá acompañar cualquiera de los siguientes documentos:

EXPERIENCIAS CON INSTITUCIONES PRIVADAS	EXPERIENCIAS CON SERVICIOS PÚBLICOS
a) Factura , que contenga el detalle del servicio prestado; b) Liquidaciones de Contrato . c) Copias de Contratos suscritos entre el mandante y el oferente. d) Certificados a nombre del oferente, de acreditar por este medio, el documento debe venir con nombre, firma de quien lo emite y además su email y/o teléfonos de contacto, para verificar su autenticidad.	a) Acta o Decreto de Recepción Provisoria o Definitiva de la Obra , que dé cuenta de la relación contractual entre el mandante y el oferente. b) Orden de compra , emitida a través del portal www.mercadopublico.cl en estado "Recepción Conforme" o "Aceptada", que dé cuenta de la relación contractual entre el mandante y el oferente. c) Liquidaciones de Contrato . d) Certificados a nombre del oferente, el documento debe venir con nombre y firma de quien lo emite, además su email y/o teléfonos de contacto, para verificar su autenticidad.
En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente: - Permitan constatar los requisitos en los literales a) y b) de este numeral. - Nombre y objeto de la contratación, donde conste que el servicio contratado corresponde con lo solicitado en las presentes bases, para acreditar experiencia. - Vigencia de la contratación, fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. - Monto de la contratación. - Identificación de la Institución Mandante.	

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados, solicitando documentación complementaria por foro inverso, o de encontrarse, por medio de los documentos publicados en el proceso de compra de las experiencias acreditadas.

La Municipalidad solo evaluará 5 experiencias de cada oferente, no obstante, el tendrá la facultad de declarar y adjuntar la documentación de un máximo de 10 experiencias, las que revisará la Comisión Evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para calificar en el proceso de evaluación. En caso de declarar y adjuntar documentación acreditante de más de 10 experiencias, la Comisión Evaluadora solo revisará las 10 primeras informadas en el FORMULARIO DE POSTULACIÓN PRIMERA ETAPA; el exceso no será revisado ni evaluado.

De acuerdo con lo anterior, lo acreditado corresponde a lo siguiente:

Nº	OFERENTE	EXPERIENCIA PRESENTADA	CANTIDAD ACREDITADA	OBSERVACIONES
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LUCAS TORRES E.I.R.L. Nombre de fantasía: BHome	6	0	No presenta respaldos para acreditar experiencias en el área requerida en las bases.
2	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA Nombre de Fantasía: Césped Y Canchas	10	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de Fantasía: Constructora e Inmobiliaria MB SPA	10	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	15	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.

N°	OFERENTE	EXPERIENCIA PRESENTADA	CANTIDAD ACREDITADA	OBSERVACIONES
	Nombre de Fantasía: Constructora FMB			
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA Nombre de Fantasía: Constructora TRIO SPA	8	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
6	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA Nombre de Fantasía: Fahneu Ltda	10	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
7	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA Nombre de Fantasía: FASAAM SPA	14	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
8	COMERCIAL FELP SPA Nombre de Fantasía: FELP SPA	10	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
9	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Nombre de Fantasía: GAC Construcciones	7	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
10	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA Nombre de Fantasía: IDR CHILE SpA	10	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
11	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA Nombre de Fantasía: Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo SPA	12	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
12	JORQUERA INGENIERIA SPA Nombre de Fantasía: Jorquera Ingeniería SPA	5	4	Experiencia N°3 no cumple dado que acredita ejecución de obra iniciada con anterioridad a la fecha de constitución de la empresa, por lo que No acredita experiencia mínima requerida en las bases
13	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA Nombre de Fantasía: Mauricio	10	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
14	ROYAL COMPANY SPA Nombre de Fantasía: Royal Company SPA	10	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.
15	SIMATI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Nombre de Fantasía: Simati Ingeniería y Construcción SPA	9	5	Acredita experiencia mínima requerida en las bases.

6.2. CALIFICACIÓN PROFESIONAL ENCARGADO.

El oferente deberá declarar y acreditar la designación de un profesional residente a cargo de la ejecución de la obra, quien deberá cumplir con el perfil de profesional competente del área de la construcción, entendiéndose por tal a un Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Técnico en Construcción.

Para acreditar este requisito, el oferente deberá acompañar copia legible del certificado de título profesional correspondiente, emitido por una institución de educación reconocida por el Estado de Chile o debidamente validado en caso de títulos obtenidos en el extranjero.

N°	PROVEEDOR	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LUCAS TORRES E.I.R.L. Nombre de fantasía: BHome	CUMPLE	
2	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA Nombre de Fantasía: Césped Y Canchas	CUMPLE	
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de Fantasía: Constructora e Inmobiliaria MB SPA	CUMPLE	
4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA Nombre de Fantasía: Constructora FMB	NO CUMPLE	No acredita profesión del encargado con copia legible del certificado de título profesional requerido.
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA Nombre de Fantasía: Constructora TRIO SPA	CUMPLE	
6	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA Nombre de Fantasía: Fahneu Ltda	CUMPLE	
7	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA Nombre de Fantasía: FASAAM SPA	CUMPLE	
8	COMERCIAL FELP SPA Nombre de Fantasía: FELP SPA	CUMPLE	
9	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Nombre de Fantasía: GAC Construcciones	CUMPLE	
10	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA Nombre de Fantasía: IDR CHILE SpA	CUMPLE	
11	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA Nombre de Fantasía: Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo SPA	CUMPLE	
12	JORQUERA INGENIERIA SPA Nombre de Fantasía: Jorquera Ingenieria SPA	CUMPLE	
13	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA Nombre de Fantasía: Mauricio	CUMPLE	
14	ROYAL COMPANY SPA Nombre de Fantasía: Royal Company SPA	CUMPLE	
15	SIMATI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Nombre de Fantasía: Simati Ingeniería y Construcción SPA	CUMPLE	

6.3. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

El postulante deberá cumplir copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).

- i. Si cumple con ambos requisitos, el resultado será: **APRUEBA**, y pasará a la segunda etapa del proceso.
- ii. Si no cumple con uno o ambos requisitos, el resultado será: **REPRUEBA**, y su oferta será declarada inadmisible, quedando automáticamente excluida de la segunda etapa de evaluación.

Nº	PROVEEDOR	APRUEBA/ REPRUEBA	OBSERVACIONES
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LUCAS TORRES E.I.R.L. Nombre de fantasía: BHome	REPRUEBA	No cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (No acredita experiencia mínima requerida en las bases).
2	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA Nombre de Fantasía: Césped Y Canchas	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de Fantasía: Constructora e Inmobiliaria MB SPA	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).
4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA Nombre de Fantasía: Constructora FMB	REPRUEBA	No cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (No acredita profesión del encargado con copia legible del certificado de título profesional requerido).
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA Nombre de Fantasía: Constructora TRIO SPA	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).
6	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA Nombre de Fantasía: Fahneu Ltda	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).
7	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA Nombre de Fantasía: FASAAM SPA	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).
8	COMERCIAL FELP SPA Nombre de Fantasía: FELP SPA	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).
9	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Nombre de Fantasía: GAC Construcciones	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).
10	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA Nombre de Fantasía: IDR CHILE SpA	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).
11	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).

	Nombre de Fantasía: Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo SPA		
12	JORQUERA INGENIERIA SPA Nombre de Fantasía: Jorquera Ingeniería SPA	REPRUEBA	No cumple copulativamente con ambos requisitos señalados
13	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA Nombre de Fantasía: Mauricio	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).
14	ROYAL COMPANY SPA Nombre de Fantasía: Royal Company SPA	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).
15	SIMATI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Nombre de Fantasía: Simati Ingeniería y Construcción SPA	APRUEBA	Cumple copulativamente con ambos requisitos señalados (experiencia mínima y calificación profesional encargado).

5. CONCLUSIÓN.

En virtud de la evaluación realizada, esta Comisión Evaluadora recomienda:

- I. Declarar inadmisibles y rechazar en el acta de apertura técnica las siguientes propuestas:

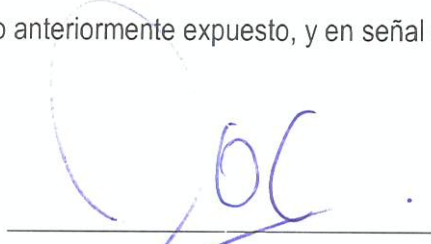
Nº	OFERENTE	RUT	MOTIVO INADMISIBILIDAD
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LUCAS TORRES E.I.R.L. Nombre de fantasía: BHome	77.501.545-4	El proveedor resulta reprobado en la Primera Etapa de Evaluación, al no acreditar la experiencia mínima requerida. En consecuencia, su oferta es declarada inadmisibles, conforme a lo establecido en la letra n) del punto 8.6. de las Bases Administrativas.
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA Nombre de Fantasía: Constructora FMB	77.585.821-4	El proveedor resulta reprobado en la Primera Etapa de Evaluación, al no acreditar la experiencia del profesional a cargo. En consecuencia, su oferta es declarada inadmisibles, conforme a lo establecido en la letra n) del punto 8.6. de las Bases Administrativas.
3	JORQUERA INGENIERIA SPA Nombre de Fantasía: Jorquera Ingeniería SPA	77.905.703-8	El proveedor resulta reprobado en la Primera Etapa de Evaluación, al no acreditar la experiencia mínima requerida. En consecuencia, su oferta es declarada inadmisibles, conforme a lo establecido en la letra n) del punto 8.6. de las Bases Administrativas.

- II. Las siguientes ofertas son aprobadas en la primera etapa de evaluación, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación de la segunda etapa:

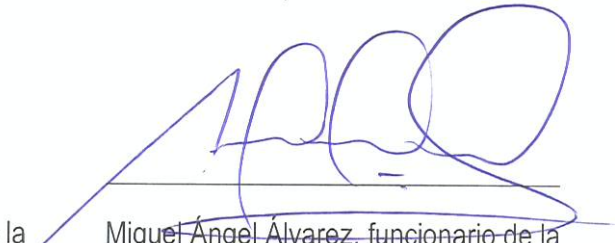
Nº	OFERENTE	RUT
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA Nombre de Fantasía: Césped Y Canchas	76.515.413-8
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de Fantasía: Constructora e Inmobiliaria MB SPA	76.326.823-3
3	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA Nombre de Fantasía: Constructora TRIO SPA	76.255.178-0
4	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA Nombre de Fantasía: Fahneu Ltda	80.335.400-6
5	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA Nombre de Fantasía: FASAAM SPA	77.029.015-5

6	COMERCIAL FELP SPA Nombre de Fantasía: FELP SPA	76.427.199-8
7	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Nombre de Fantasía: GAC Construcciones	78.061.704-7
8	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA Nombre de Fantasía: IDR CHILE SpA	76.176.585-k
9	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA Nombre de Fantasía: Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo SPA	77.734.058-1
10	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA Nombre de Fantasía: Mauricio	77.057.443-9
11	ROYAL COMPANY SPA Nombre de Fantasía: Royal Company SPA	77.534.392-3
12	SIMATI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Nombre de Fantasía: Simati Ingeniería y Construcción SPA	77.822.818-1

Por lo anteriormente expuesto, y en señal de conformidad, firman la presente acta:



Josefina Olivares Cava, funcionaria de la
Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Álvarez, funcionario de la
Secretaría Comunal de Planificación



Lorenzo Prado Farias,
funcionario de Administración Municipal.